

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**4752** *Publicación rectificación error edicto número 4285, publicado en el B.O.P. núm. 186 de fecha 27 de septiembre de 2016.*

#### **Edicto**

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Reglamento de uso y utilización de Centro Social “El Ranal”, en el Boletín núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2016, página 11964, se rectifica en el sentido siguiente:

*Donde dice:* “Las personas, colectivos o entidades que utilicen el centro podrán solicitar el pago de una matrícula, entrada o ayuda económica a las personas asistentes a las actividades organizadas, cuyo pago se materializará a través de la persona responsable del centro o de la entidad adjudicataria responsable de la actividad, siempre con el permiso del Ayuntamiento de Torredonjimeno”.

*Debe decir:* “Las personas, colectivos o entidades que utilicen el centro no podrán solicitar el pago de una matrícula, entrada o ayuda económica a las personas asistentes a las actividades organizadas”.

Torredonjimeno, a 19 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.